



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

INICIAL

2019

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Marzo de 2019

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	MARCO ESTRATÉGICO.....	1
2.	RESULTADOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2019.....	1
2.1.	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)	1
2.2.	VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)	3
2.3.	VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)	4
2.4.	VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC)	6
2.5.	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)	6
2.6.	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	7

INFORME SUMARIO DE LA RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2019

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), por mandato presidencial, se constituye en la entidad cabeza de sector del área de Justicia y Lucha contra la Corrupción. Su finalidad más significativa es la de contribuir a la construcción de una sociedad intercultural con Justicia Social, respeto irrestricto a los Derechos Humanos de las personas y la inminente consolidación de un Sistema Plural de Justicia que sea efectivo, transparente, humano y que garantice el servicio público elemental de acceso a la Justicia.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional está estructurado orgánicamente en cinco Viceministerios: Justicia y Derechos Fundamentales; Justicia Indígena Originario Campesina; Igualdad de Oportunidades; Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor; y Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción; además de contar con seis instituciones descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI); Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET); Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) y la Comisión de la Verdad (CV).

Para la gestión 2019, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ha priorizado objetivos institucionales con el propósito de continuar contribuyendo al Plan de Desarrollo Económico Social 2016- 2020, los mismos se dan a conocer en el presente documento de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2019, en relación a los cuales se realizará el seguimiento y el ejercicio del control social, para lograr una gestión por resultados.

1.1. MARCO ESTRATÉGICO

✓ Misión de la entidad

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

✓ Visión de la entidad

"Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien".

2. RESULTADOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2019

2.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)

El Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, es la instancia operativa dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29894, normativa vigente y su planificación operativa anual, ha logrado los siguientes resultados de relevancia:

ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019 (OBJETIVO DE GESTIÓN)

Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; Coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; Seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; Lucha contra la trata y tráfico de personas; y asesoramiento en Derecho Internacional.

Acciones Gestión 2019:

a) Área de Trata y Tráfico

- ✓ Capacitar a operadores y administradores de justicia.
- ✓ Sensibilizar, concientizar y educar en la lucha contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos.
- ✓ Promocionar mecanismos bilaterales de coordinación internacional con los estados de la región.
- ✓ Fortalecer los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas para la atención, protección y reintegración de las víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos.
- ✓ Producir y gestionar información cuantitativa y cualitativa actualizada sobre la problemática de trata y tráfico de personas y delitos conexos, generada por el consejo plurinacional contra la trata y tráfico de personas.

b) Derechos Fundamentales

- ✓ Implementar y poner en funcionamiento el SIPLUS - Bolivia
- ✓ Desarrollo de legislación para garantizar el ejercicio de los DDHH.
- ✓ Consolidar e institucionalizar los indicadores de DDHH.
- ✓ Elevar el informe para el examen periódico universal (EPU) del Estado Plurinacional de Bolivia.

c) Área Justicia

- ✓ Capacitar, socializar, y sensibilizar a integrantes del sistema penal para adolescentes.
- ✓ Seguimiento y coordinación con las mesas departamentales de justicia penal para adolescentes en la implementación del sistema penal para adolescentes.
- ✓ Supervisar y controlar a los centros especializados (reintegración social y orientación).
- ✓ Autorizar el funcionamiento, registro, verificación y control de centros de conciliación, conciliación y arbitraje o arbitraje.
- ✓ Promocionar y capacitar en materia de conciliación extra judicial y arbitraje.
- ✓ Atender denuncias por posibles vulneraciones a derechos

d) Servicios Integrados de Justicia Plurinacional

- ✓ Brindar orientación jurídica gratuita en todas las materias requeridas por la población en general, a nivel nacional.
- ✓ Otorgar patrocinio legal gratuito en materia familiar y penal a la población en general y al sector adulto mayor en materia civil, familiar, agraria y laboral (conforme a las leyes: N° 348, N° 603, N° 243, N° 369 y N° 708.
- ✓ Brindar Atención psicológica gratuita a la población en el marco de las siguientes normas.
- ✓ Servicio de conciliación extrajudicial gratuita a la población.

e) Desarrollo Constitucional

- ✓ Efectuar el desarrollo de proyectos normativos.
- ✓ Socializar normas aprobadas para el sector justicia a instituciones públicas y organizaciones sociales.
- ✓ Brindar apoyo técnico jurídico de la comisión de seguimiento a las conclusiones de la cumbre de justicia.

f) Derecho Internacional

- ✓ Efectuar la gestión para el relacionamiento internacional del MJTI con entidades estatales extranjeras, organizaciones internacionales y organismos de cooperación.
- ✓ Brindar asesoramiento especializado en derecho internacional.
- ✓ Efectuar la gestión para el relacionamiento internacional del MJTI con entidades estatales extranjeras, organizaciones internacionales y organismos de cooperación.
- ✓ Brindar asesoramiento especializado en derecho internacional.

g) Registro Público de la Abogacía

- ✓ Registrar y matricular a abogadas y abogados, sociedades civiles.
- ✓ Efectuar la conciliación entre abogados y usuarios.
- ✓ Implementar el Sistema Informático del Registro Único de Abogadas y Abogados para Niños Niñas y Adolescentes - RUANNA
- ✓ Ejercer el control del ejercicio libre de la abogacía.
- ✓ Promocionar e implementar los Tribunales de Ética a nivel nacional y departamental.
- ✓ Realizar la capacitación y actualización jurídica de abogadas y abogados.
- ✓ Incorporar la ciudadanía digital de abogadas y abogados.

2.2. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, tiene la competencia exclusiva de prevenir y sancionar los actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción, implementando un nuevo modelo de gestión que desconcentra a cada entidad y empresa pública las acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019 (OBJETIVO DE GESTIÓN)

Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.

Acciones Gestión 2019:

a) Lucha Contra La Corrupción

- ✓ Gestionar denuncias por posibles hechos o actos de corrupción y vinculadas a investigación de fortunas en Entidades, Empresas Públicas y Entidades Territoriales Autónomas.
- ✓ Intervenir de manera coordinada y oportuna, de la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata (CIAI), cuando se tenga información fehaciente sobre comisión de hechos o actos de corrupción en Entidades Públicas.
- ✓ Efectuar la gestión de denuncias judiciales por hechos o actos de corrupción, sustanciados en el Ministerio Público y Órgano Judicial.
- ✓ Realizar investigación financiera, a través de la gestión de información en línea y parametrizada.
- ✓ Recuperar Bienes del Estado, a las Entidades y Empresas Públicas y políticas del Grupo STAR-GIRA
- ✓ Desarrollar la verificación de Oficio, de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas

b) Acciones Preventivas con Municipios

- ✓ Efectuar Visitas “*In Situ*”, para supervisar municipios con alto grado de probabilidad de hechos de corrupción.
- ✓ Implementar y capacitar en al menos en 60 municipios, en temas de Política/Plan Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción,.
- ✓ Capacitar y brindar asistencia técnica, en Gestión de Riesgos, Contrataciones Públicas, Acceso a la Información, Participación y Control Social en el marco de los convenios suscritos con la FAM-Bolivia, AMB y ACOBOL.

c) Mecanismos Preventivos

- ✓ Construir y diseñar indicadores de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- ✓ Elaborar el Programa Multisectorial de Transparencia y Lucha contra la Corrupción
- ✓ Implementar y capacitar, sobre «Mi Plataforma» y «Portal de Transparencia» en su versión actualizada.
- ✓ Efectuar Seguimiento y asistencia técnica en Rendición Pública de Cuentas, Páginas Web, Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y SITPRECO.

d) Ámbito Internacional

- ✓ Efectuar el Seguimiento y participación en la implementación de la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Corrupción UNCAC.
- ✓ Efectuar el Seguimiento y participación en la implementación del «Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción MESICIC».
- ✓ Coordinar la implementación de las 40 recomendaciones del GAFI.

2.3. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades tiene la competencia exclusiva de proteger a la niñez, a las mujeres, a la juventud, a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, y prevenir y eliminar toda forma de violencia que afecte sus derechos.

ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019 (OBJETIVO DE GESTIÓN)

Promover e implementar políticas públicas y normas, para la igualdad de oportunidades entre mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Acciones Gestión 2019:

a) Prevención y Eliminación de toda forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.

- ✓ Elaborar el informe sobre la implementación de las Leyes: N° 348 y N° 243 para la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- ✓ Elaborar e implementar el mecanismo de seguimiento, coordinación y articulación con las ETA'S sobre la ejecución de los recursos asignados por la Ley N° 348 y D.S. Reglamentarios.
- ✓ Emisión de los certificados SIPPASE (hasta el 28 de febrero de 2019 de acuerdo a la modificación de la ley n° 348).
- ✓ Capacitar sobre la Ley N° 348 y sus Decretos reglamentarios a 200 promotoras comunitarias.
- ✓ Socializar leyes a organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Implementar el proyecto "Empoderando a las Mujeres bolivianas II fase".
- ✓ Ejecución del POA 2019 de la DGPETFVRGG.
- ✓ Elaborar informes semestrales, respecto al avance del "PLAN MULTISECTORIAL PARA EL AVANCE EN LA DESPATRIARCALIZACIÓN Y EL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR BIEN" sobre las acciones bajo responsabilidad del MJTI para su presentación ante el Consejo Sectorial e Intersectorial "POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA".
- ✓ Implementar la política pública integral "PARA UNA VIDA DIGNA DE LAS MUJERES BOLIVIANAS"
- ✓ Efectuar seguimiento a la implementación del registro único de violencia.

b) Derechos de las Personas Adultas Mayores

- ✓ Desarrollar la estrategia comunicacional para la prevención de violencia y abandono, en el marco del respeto y dignidad de las personas adultas mayores.

- ✓ Realizar encuentros de personas adultas mayores indígena originario campesino y mujeres adultas mayores para concertar y priorizar políticas de protección integral, en el marco de la igualdad de oportunidades.
- ✓ Fortalecer capacidades del sistema de protección integral de atención a personas adultas mayores.
- ✓ Realizar el ajuste e implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral, como principal instrumento de política pública de atención a las personas adultas mayores.

c) **Derechos de las Personas Con Discapacidad**

- ✓ Efectuar la gestión integral con atención de casos para el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad (PCD).
- ✓ Intervenir con la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad de manera integral en 50 municipios del país.
- ✓ Socializar las Leyes N° 223; N° 977 y la normativa que protege y ampara a las PCDs.
- ✓ Elaborar el segundo informe país sobre el cumplimiento de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Elaborar, transversalizar y dar seguimiento, para su cumplimiento de la normativa nacional e internacional en la temática de discapacidad.
- ✓ Implementar el Plan de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Atención social y legal a 200 personas con discapacidad mediante el Programa de Educación Socio Comunitaria en Casa junto a los ministerios de salud, educación y presidencia FNSE.
- ✓ Participar en el consejo de lengua de señas boliviana para impulsar políticas de utilización de la lengua de señas en todas las actividades de las personas sordas.
- ✓ Efectuar el seguimiento y atención en el pago del bono mensual de parte de los gobiernos autónomos municipales para personas con discapacidad grave y muy grave.

d) **Derechos de la Niñez**

- ✓ Implementar la normativa y programas para garantizar y proteger el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes:
- ✓ Elaborar el Proyecto de Ley de modificación al Código Niña, Niño y Adolescente para la abreviación de procesos de adopción para la restitución del derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Realizar cursos de formación en el manejo periodístico responsable en noticias que involucren a niñas, niños y adolescentes, en el marco del Decreto Supremo N° 3461.
- ✓ Socializar a los operadores de las instancias de protección y sociedad civil, sobre los alcances y disposiciones establecidas en casos de niñas, niños y adolescentes en condiciones críticas de salud, en el marco del Decreto Supremo N° 3462.
- ✓ Efectuar el registro y cursos de especialización en derechos humanos de la niñez y adolescencia a los “Abogados del Niño” en el Registro Único de Abogados para la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia, en el marco del Decreto Supremo N° 3463.
- ✓ Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para niñas, niños y adolescentes en actividad laboral o trabajo:
- ✓ Implementar el programa de prevención y protección social para el trabajo infantil.
- ✓ Desarrollar la estrategia comunicacional para la erradicación de la explotación laboral y trabajo forzoso de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Sub consejo de coordinación sectorial e intersectorial para el desarrollo integral de la primera infancia.
- ✓ Elaborar una política pública para el desarrollo integral de la primera infancia.
- ✓ Implementar el módulo de información sobre desarrollo integral de la primera infancia (DIPI) como parte del sistema de información de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Implementar el “Protocolo de Atención Interdisciplinaria para la Protección Integral de Niñas Menores de 6 Años Víctimas de Violencia”.
- ✓ Garantizar la prevención, protección y promoción de la niñez y adolescencia, en el marco de la responsabilidad social empresarial, a través de la conformación de una alianza estratégica con empresas estatales en la campaña de prevención de la violencia #yoporlaniñez.

e) **Derechos de la Juventud**

- ✓ Promocionar los Derechos de la Juventud.
- ✓ Coordinar las sesiones del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud y del Consejo Plurinacional de la Juventud.
- ✓ Elaborar el Programa Nacional de Prevención y Rehabilitación de Jóvenes en Situación de Calle.
- ✓ Efectuar seguimiento a la implementación del Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes.
- ✓ Promocionar valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores socio comunitarios.
- ✓ Promocionar el liderazgo.
- ✓ Socializar la Ley de la Juventud y Políticas Públicas de la Juventud.
- ✓ Capacitar sobre voluntariado "Soy un Agente 342"

2.4. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC)

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, tiene la competencia exclusiva de proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores, en el ámbito nacional y sectorial, sin perjuicio de la competencia exclusiva del nivel Municipal.

ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019 (OBJETIVO DE GESTIÓN)

Promover el ejercicio y defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as, consolidando el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación.

Acciones Gestión 2019:

a) Atención al Consumidor

- ✓ Atender Reclamaciones de Usuarios/as y Consumidores/as y Realización de verificativos.

b) Políticas Publicas, Normas y Proyectos

- ✓ Coordinar acciones para la firma de acuerdos para la protección del usuario y del consumidor por año.
- ✓ Implementar sesiones del Consejo de Coordinación.

c) Educación y Difusión

- ✓ Capacitar a personas sobre normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor
- ✓ Efectuar la redacción de notas de prensa y publicadas por año.
- ✓ Desarrollar conferencias de prensa por año.
- ✓ Elaborar contenidos y diseño de material impreso; redacción y diseño de spots; realización y diseño de cuñas para la estrategia comunicacional
- ✓ Organizar y realizar entrevistas en medios de comunicación.
- ✓ Realizar campañas comunicacionales.
- ✓ Implementar la estrategia de comunicación de posicionamiento del VDDUC.

2.5. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)

El Viceministerio que viene desarrollando sus actividades, orientadas al fortalecimiento y profundización de la administración de Justicia Indígena Originario Campesina, en el marco de los derechos, garantías, principios, valores constitucionales y la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional de fecha 29 de diciembre de 2010, toda vez que se encuentran reconocidos en el art. 30 de la CPE, en instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; sin duda, los derechos colectivos son los que revisten mayor trascendencia para la construcción del Estado Plurinacional, en especial el derecho a la libre determinación.

ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019 (OBJETIVO DE GESTIÓN)

Promover el diálogo entre sistemas de justicia, la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.

Acciones Gestión 2019:

a) Justicia Indígena Originaria Campesina

- ✓ Coordinar la consolidación de los sistemas de administración de la JIOC
- ✓ Implementar los mecanismos de coordinación y cooperación entre la JIOC, otras jurisdicciones e instancias del sector justicia para la consolidación del sistema de justicia plural.
- ✓ Fortalecer los sistemas de JIOC en el marco de las garantías constitucionales y el pluralismo jurídico.
- ✓ Implementar las conclusiones y recomendaciones de la Cumbre Nacional de JIOC (agosto de 2018) a través del Consejo Nacional de JIOC.

2.6. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

A) DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL - DIRNOPLU

Institución descentralizada, creada mediante Ley N° 483 “Ley del Notariado Plurinacional”, de 25 de enero de 2014; tiene por objeto establecer la Organización del Notariado Plurinacional y regular el ejercicio del Servicio Notarial, siendo una institución con autonomía de gestión Administrativa, Financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Acciones Gestión 2019:

- ✓ Realizar el procedimiento de la “Segunda Fase para el Área Rural de la Primera Convocatoria para la Selección de Notarias y Notarios de Fe Pública para el Ingreso a la Carrera Notarial” para un total de 363 cargos notariales, encontrándose la misma en la Etapa de Presentación de Postulaciones a nivel nacional hasta el 1ro de abril de la presente gestión.
- ✓ Durante la gestión 2019, la Dirección de Servicios Notariales dependiente de la Dirección del Notariado Plurinacional en coordinación con las Direcciones Departamentales, realizara las inspecciones (ordinarias y extraordinarias) al servicio notarial a nivel nacional.
- ✓ La creación de un Call-Center para cada uno de las Direcciones Departamentales, donde se brindará información al seguimiento de trámites y orientación a la población en su conjunto para la utilización del Servicio Notarial.
- ✓ La creación de una oficina regional, dependiente de la Unidad de Distribución y Programación de Valores Notariales en el Municipio de Montero, debido al movimiento económico elevado en la región, con ventajas de comunicación vía terrestre

B) SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA - SEPDAVI

Mediante Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, se crea el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, como una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización.

Acciones Gestión 2019:

- ✓ Aprobar e implementar un sistema informático que permita a los usuarios y solicitantes del servicio realizar el seguimiento al estado de sus procesos.
- ✓ Otorgar la capacitación a través de la especialización de los servidores públicos que conforman el equipo multidisciplinario del SEPDAVI.

- ✓ Garantizar la continuidad del Servicio, desarrollando acciones y estratégicas orientadas a brindar, otorgar, asistir y prestar un servicio de calidad y calidez a personas de escasos recursos económicos víctimas de un delito que se constituyen en usuarios, precautelando sus derechos ante instancias judiciales y vigilando la sostenibilidad del servicio.
- ✓ Brindar asistencia integral a las víctimas, orientación judicial y patrocinio legal. Formación del nuevo servidor público.
- ✓ Elaborar y presentar el Proyecto de Ley de creación del Servicio Integral Plurinacional de Acceso a la Justicia (SIPAJ) como una nueva entidad descentralizada del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, encargada de prestar asistencia jurídica en materia penal, civil y familiar, además del apoyo psicológico y asistencia social a favor de la víctima o persona afectada, de escasos recursos económicos. Siendo a la vez una entidad facultada para promover la conciliación extrajudicial entre particulares, en materia civil y familiar.

C) SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - SEPRET

Entidad que garantiza el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física, psicológica y sexual de las personas que se encuentran en los centros y establecimientos como ser: Centros de Custodia, Penitenciarias, Establecimientos Especiales, Establecimientos para Menores de Edad Imputables, Penitenciarias Militares, Centros de Formación Policial, Militar, Cuarteles Militares y cualquier otra institución sin ningún tipo de discriminación, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia; como mecanismo para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, degradantes o humillantes, en sujeción al Protocolo Facultativo de la “Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes”.

Acciones Gestión 2019:

- ✓ Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
- ✓ Fortalecer para la mitigación y la eliminación gradual de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.
- ✓ Elaborar normativa de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- ✓ Elaborar y notificar a autoridades públicas correspondientes para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- ✓ Realizar talleres de capacitación a servidores públicos para prevenir la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- ✓ Registrar posibles casos de Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- ✓ Realizar patrocinios legales según denuncias presentadas.

D) COMITÉ NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS

Entidad encargada de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar política públicas, programas, proyectos en materia de discapacidad, en cumplimiento de la Ley N° 223, Ley General para Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario N° 1893, y normativas vigentes en favor del sector, basados en el respeto a las diferencias, igualdad, tolerancia y la no discriminación; con autonomía de gestión y patrimonio propio; y a cargo de la planificación estratégica en materia de discapacidad.

Acciones Gestión 2019:

- ✓ Elaborar 2 propuestas normativas de alcance nacional hasta el mes de diciembre
- ✓ Aprobar un (1) plan de la Estrategia de Desarrollo Inclusivo Basada en la Comunidad del Estado Plurinacional de Bolivia hasta el mes de diciembre
- ✓ Elaborar 2 propuesta de planes de inclusión social para personas con discapacidad (intelectual y mental) en la ciudad de La Paz hasta el mes diciembre
- ✓ Implementar 2 sistema de información en materia de discapacidad (monitoreo de niños con discapacidad institucionalizados y registro de entidades privadas) de alcance nacional hasta el mes de diciembre

F) SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA - SEPDEP

SEPDEP, conforme a los mandatos de la Constitución Política del Estado (CPE) y los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, se constituye en la institución que marca el equilibrio de la acción penal, como parte fundamental de la defensa técnica de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente;

Acciones Gestión 2019:

- ✓ Realizar una Feria Institucional de Defensa Pública en los 9 departamentos de Bolivia
- ✓ Realizar un Programa Piloto socialización de la función del Servicio de Defensa Penal Pública Gratuita" en unidades educativas
- ✓ Realizar un Encuentro Nacional de Defensores Públicos para la creación del documento "Guía de Buenas Prácticas en la Defensa Pública de personas privadas de libertad"
- ✓ Logar que 13,509 Usuarios sean beneficiados con el servicio de defensa penal pública gratuita.
- ✓ Brindar sentencias absolutorias y de sentencias condenatorias obtenidas para los usuarios.
- ✓ Lograr amnistías, indultos obtenidos para los usuarias y usuarios
- ✓ Realizar Conciliaciones y de salidas alternativas gestionadas para los usuarios

G) COMISIÓN DE LA VERDAD - CV

Acciones Gestión 2019:

- ✓ Revisar y analizar las condiciones geopolíticas, políticas, sociales, económicas y culturales en el marco de las cuales se dio lugar a la violación de derechos humanos y la comisión de delitos de lesa humanidad contra la población boliviana, como aporte a la construcción de la memoria histórica.
- ✓ Identificar el impacto de la aplicación de políticas económicas de los gobiernos del periodo sobre las oportunidades de desarrollo de Bolivia.
- ✓ Investigar y recabar información y documentación que permita establecer indicios de responsabilidades civiles y penales de los posibles autores intelectuales y materiales, instigadores, cómplices y encubridores en los casos de grave violación de derechos humanos, ocurridos dentro del periodo comprendido en el Artículo 1 de la presente Ley, para su procesamiento por autoridad o tribunal competente.
- ✓ Recomendar el diseño de políticas públicas de prevención y no repetición de violaciones graves de derechos humanos y las medidas de satisfacción a las víctimas, en el marco de la normativa interna así como del derecho Internacional en materia de derechos humanos.

La Paz, marzo de 2019

_____ OOOOOOOO _____